



por el actual Presidente que ni por hallarse incluido este en la general consignada para cáuces. No cabe duda que es obligación del Ayuntamiento atender al de que se trata, por cuanto así se ha venido haciendo como lo prueba la composición del puente de Santa Catalina y los demás, especialmente después de haberse entregado el sobrante de los fondos de la Junta del Regueron al Ayuntamiento.

El Sr Canto pregunta si el Sr Alcalde tiene seguridad de poder acabar las mil quinientas ó dos mil pesetas que se necesitan para las más urgentes composiciones del expresado cauce, pues sin eso nada puede hacerse.

El Sr Alcalde contesta que solo puede argüir que hará por allegar recursos, indicando que después de lo dicho se comprende, con cuanto motivo es preciso aclarar el carácter de la obra.

El Sr Lopez Gomez dijo que debía acudir inmediatamente a las reparaciones indicadas por el Sr Salmeron, como medida de Saindad pues se están empantanando los terrenos.

Se dejó pendiente el asunto hasta que se aclare el carácter ó naturalera del cauce del Regueron. En su vista naturalera del cauce quedó pendiente el asunto hasta que esto tenga efecto.

El Sr Arcytrá preguntó en que estado se hallaba el expediente de apremio contra la empresa de Consumos, de que se dió lectura hace dos sesiones.

El Sr Alcalde dice que son dos expedientes, el uno por atrasos, que fué el de que se dió lectura para